


**EL DATO**
**Reforma judicial**

La petición para aplazar el debate sobre la propuesta del ministro Gutiérrez Ortiz Mena fue presentada por la ministra Yasmín Esquivel.



Foto: Eduardo Jiménez

**FALTA UN INFORME**

## Corte aplaza la discusión sobre fallos del TEPJF

POR DAVID VICENTEÑO

[david.vicenteno@gtmm.com.mx](mailto:david.vicenteno@gtmm.com.mx)

A petición de las ministras Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf y Lenia Batres Guadarrama, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

pospuso la discusión del proyecto del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, contra resoluciones de jueces de distrito y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) relacionadas con la reforma judicial.

Debido a que falta un informe del TEPJF relacionado con la solicitud de ejercicio contenida en el artículo 11, fracción XVII de la anterior Ley Orgánica del PJF en la acción de Inconstitucionalidad 1/2025, y cuyo plazo para su entrega aún no vence.

La petición de aplazamiento fue presentada por la ministra Yasmín Esquivel, y secundada por Ortiz Ahlf y Batres Guadarrama, por lo que el asunto se discutirá en la sesión del próximo 13 de febrero.

En su proyecto, el ministro ponente critica las actuaciones, tanto de jueces federales como de la Sala Superior del TEPJF, por invadir competencias que no les corresponden, lo que provocó una crisis y confrontación entre Poderes.

"Los pronunciamientos con pretensión de autoridad que se emiten bajo una competencia extra-legal no pueden afectar ninguna de las determinaciones de amparo, tanto de admisión de las demandas como las órdenes de suspensión. En todo caso, las sentencias de la Sala Superior deben leerse como la opinión de la mayoría de los miembros de este cuerpo colegiado", consideró en su proyecto el ministro Gutiérrez Ortiz Mena.